



Expediente nº:	<b>12654/2023</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de oferta pública de empleo</b>
Asunto:	<b>BASES DE SELECCION Y CONVOCATORIA LIBRE 1 PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA F3718 , OEP 2022.</b>
Unidad Orgánica:	<b>Personal</b>

#### ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

**PRIMERO.** Don Daniel García Peinado, con fecha 4/7/2024 formula recurso de reposición contra la resolución de 26/6/2024 por la que se aprueban las bases específicas así como la convocatoria para la selección de un técnico auxiliar de Informática al objeto de cubrir la vacante número 3718 en la plantilla de personal funcionario de esta entidad local. Esta vacante se encuentra en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022 para personal de nuevo ingreso. Las bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) el 2/7/2024.

**SEGUNDO.** El interesado motiva su recurso de reposición alegando que la plaza convocada se encuadra en el subgrupo de clasificación profesional C1 al que según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público se le exige para el ingreso el *Título de Bachiller o Técnico*.

*Añade, que Entiende el que suscribe que el título al que se refieren las bases es el de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos (RD 1660/1994, de 22 de julio) y que en consecuencia se trata de un error, ya que la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP, RDL 5/2015) establece en su artículo 76º que la titulación exigida para el acceso al grupo C1, en el que se encuadra la plaza ofertada, es el título de Bachiller o Técnico. No cabe aplicar como requisito de acceso a la plaza objeto de esta convocatoria estar en posesión de una titulación de nivel FP segundo grado (LGE 1970) o de su equivalente Grado Superior (LOGSE y LOE), pues este es el nivel a exigir para el acceso a cuerpos o escalas del grupo B.*



**TERCERO.** La disposición adicional trigésima primera, *Vigencias de titulaciones*, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que

*4. El título de Técnico Especialista de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa tendrá los mismos efectos académicos y profesionales que el nuevo título de Técnico Superior en la correspondiente especialidad.*

En este mismo sentido se expresaba la derogada Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en el artículo 35

*2. Los alumnos que superen las enseñanzas de formación profesional específica de grado medio y de grado superior recibirán, respectivamente, el título de Técnico y Técnico Superior de la correspondiente profesión.*

**CUARTO.** El puesto base correspondiente a esta plaza cuenta con las siguientes características:

140200												
Código	Denominación del Puesto	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
INFORMATICA												
F	3718 TECNICO/A AUXILIAR INFORMATICA	1	16	725	N		ADM 06	C1	AC 017	Bachiller o Equivalente		J1 K1

**QUINTO.** A la vista de la reclamación formulada por la persona interesada así como la normativa de aplicación al procedimiento ha de estimarse el recurso de reposición formulado. De ahí que deban aprobarse nuevas bases para la convocatoria de la plaza exigiendo el *Título de Bachiller o Técnico o equivalente*.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

**Artículo 76. Grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera.**

*Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:*

*(...)*

*Grupo B. Para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior.*



**Grupo C. Dividido en dos Subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso.**  
**C1: Título de Bachiller o Técnico.**

**SEGUNDO.** Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

**Disposición adicional trigésima primera. Vigencias de titulaciones.**

**1. El título de Graduado Escolar de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y el título de Graduado en Educación Secundaria de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, tendrán los mismos efectos profesionales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria establecido en la presente Ley.**

**2. Los títulos de Bachiller de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, tendrán los mismos efectos profesionales que el nuevo título de Bachiller establecido en la presente Ley.**

**3. El título de Técnico Auxiliar de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa tendrá los mismos efectos académicos que el título de Graduado en Educación Secundaria y los mismos efectos profesionales que el título de Técnico de la correspondiente profesión.**

**4. El título de Técnico Especialista de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa tendrá los mismos efectos académicos y profesionales que el nuevo título de Técnico Superior en la correspondiente especialidad.**

**TERCERO.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 112, 115, 119, 123 y 124.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.** Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Daniel García Peinado contra la resolución de 26/6/2024 por la que se aprueban las bases específicas así como la convocatoria para la selección de un técnico auxiliar de Informática al objeto de cubrir la vacante número 3718 en la plantilla de personal funcionario de esta entidad local publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) el 2/7/2024.



**SEGUNDO.** Anular las bases específicas de la convocatoria para la selección de un técnico auxiliar de Informática al objeto de cubrir la vacante número 3718 en la plantilla de personal funcionario de esta entidad local publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) el 2/7/2024 y, en consecuencia, retrotraer el procedimiento al momento inmediatamente anterior a su aprobación.

**TERCERO.** Aprobar las nuevas bases específicas y convocatoria para la selección de un técnico auxiliar de Informática al objeto de cubrir la vacante número 3718 en la plantilla de personal funcionario; quedando como se expresan a continuación:

**«BASES ESPECIFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE TECNICO AUXILIAR INFORMATICA VACANTE (3718), PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, OEP 2022. NUEVO INGRESO.**

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas libres de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, incluidas en las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Motril, Nuevo Ingreso, aprobadas mediante Resolución de fecha 26/03/2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 64 de fecha 04/04/2024 y reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 92 de fecha 14/05/2024, así como en la página web [www.motril.es](http://www.motril.es)

Denominación: TECNICO AUXILIAR INFORMÁTICA

Vacante: F 3718 Grupo de clasificación profesional: C, subgrupo C1

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Relación: funcionario (Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

**1.- Titulación exigida:** estar en posesión del título de Bachiller o Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

**2.- Tasa por Acceso al Empleo Público:**

2.1. Tarifa general: 30 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:



a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la corrección deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

**3.- Plazo de presentación de solicitudes:** veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**4.- Lugar de presentación de solicitudes:** en la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

**5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas:** se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "W".

**6.- Composición del órgano de selección:**

**PRESIDENTE:**

Titular: Antonio Huertas Ochoa, jefe Servicio Informática

Suplente: Juan Fernando Pérez Estévez, jefe Servicio Urbanismo

**VOCALES:**

Titular: Ángel Luis Sanz Rodríguez, jefe Sección Sistemas Red.

Suplente: Francisco Fermín Jiménez Lacima, jefe Servicio Medioambiente.

Titular: José Bautista Pérez, Técnico Superior Desarrollo Aplicaciones.

Suplente: Juan Antonio Jiménez Díaz, Técnico Superior Administración Sistemas.



Titular: Rosario Merino Solera, jefe Servicio Formación y Empleo.  
Suplente: Inmaculada Jiménez Sánchez, Trabajadora Social.  
Titular: María Luisa Fernández González, jefa Sección Vivienda.  
Suplente: Mercedes Fernández Ruiz-Cabello, Trabajadora Social.

**SECRETARIA:**

Titular: Antonia Villa Blanco, jefe Negociado Selección de Personal.  
Suplente: María Carmen Sánchez Guerrero, administrativa.

**7.- Temario:**

Temario específico:

Tema 10. Sistemas Operativos. Memoria. Gestión de Memoria. Memoria virtual. Gestión de Entrada y Salida y Ficheros. Seguridad. Criptografía. Mecanismos de protección. Autenticación. Ataques, bugs y malware. Defensas.

Tema 11. Tecnologías actuales de computadores, desde los dispositivos móviles a los superordenadores y arquitecturas escalables y de altas prestaciones. Computación en la nube: elementos tecnológicos y características. Paas, SaaS, IaaS.

Tema 12. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativa de desarrollo. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos: registros, notificaciones y uso de medios electrónicos. Esquema Nacional de Seguridad y de Interoperabilidad. Normas técnicas de Interoperabilidad.

Tema 13. Instrumentos para el acceso electrónico a las Administraciones públicas: sedes electrónicas, canales y puntos de acceso, identificación y autenticación. Infraestructuras y servicios comunes en materia de administración electrónica.

Tema 14. Tipos abstractos y Estructuras de datos. Organizaciones de ficheros. Algoritmos. Formatos de información y ficheros.

Tema 15. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales, orientados a objetos y NoSQL: características y componentes.

Tema 16. Diseño de bases de datos. Diseño lógico y físico. El modelo lógico relacional. Normalización.

Tema 17. Lenguajes de programación. Representación de tipos de datos. Operadores. Instrucciones condicionales. Bucles y recursividad. Procedimientos, funciones y parámetros. Vectores y registros. Estructura de un programa.

Tema 18. Lenguajes de consulta de bases de datos. Estándar ANSI SQL. Procedimientos almacenados. Eventos y disparadores.

Tema 19. Diseño y programación orientada a objetos. Elementos y componentes software: objetos, clases, herencia, métodos, sobrecarga. Ventajas e inconvenientes. Patrones de diseño y lenguaje de modelado unificado (UML).



Tema 20. Técnicas de extracción de requisitos para el diseño y desarrollo de sistemas: entrevistas, derivación de sistemas existentes, análisis y prototipos.

Tema 21. Aplicaciones web. Desarrollo web front-end y en servidor, multiplataforma y multidispositivo. Lenguajes: HTML, CSS, JavaScript, XML y sus derivaciones. Navegadores y lenguajes de programación web. Lenguajes de script.

Tema 22. Administración de bases de datos. Sistemas de almacenamiento y su virtualización. Políticas, sistemas y procedimientos de backup y su recuperación. Backup de sistemas físicos y virtuales. Virtualización de sistemas y virtualización de puestos de usuario.

Tema 23. Conceptos de seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades. Técnicas criptográficas y protocolos seguros. Mecanismos de firma digital.

Tema 24. Aplicaciones ofimáticas y de trabajo colaborativo. Modelo local vs modelo cloud. Suite de productos Office 365. Google apps. Descripción de las principales herramientas y aplicaciones. Características de ambas tecnologías.

Tema 25. Desarrollo y estructuras de datos. Aplicaciones Cliente/Servidor y aplicaciones web. Breve historia, evolución y conceptos fundamentales. Elementos arquitectónicos de una aplicación web. Concepto de framework de desarrollo. Principales ejemplos actuales y sus componentes.

Tema 26. Esquema Nacional de Seguridad. Plan de Adecuación. Auditorías. Obligaciones de las administraciones. ENI.

Tema 27. Sistemas de gestión de contenidos para la publicación de webs y desarrollo de intranets. Ejemplos actuales. Principales características.

Tema 28. Inteligencia artificial. Régimen jurídico y estrategias europea, nacional y andaluza de inteligencia artificial. Finalidad y clasificación: machine learning, deep learning, NLP, visión artificial, sistemas expertos, robótica, y agentes inteligentes. Aspectos éticos.

Tema 29. Ciencia de datos. Ciclo de vida de los procesos de modelado de datos (ETL, preprocesado, modelado, validación, MLops). Fundamentos estadísticos. Herramientas y lenguajes. Visualización de datos.

Tema 30. Ciberseguridad en sistemas de información: Principales ciberamenazas y vulnerabilidades en sistemas y aplicaciones. Desarrollo seguro: metodologías y estándares. Auditorías técnicas de seguridad y pruebas de intrusión. Control de acceso. Criptografía: conceptos, algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos, funciones hash. Tema 31. Lenguajes y entornos de desarrollo. Python. Otros.

Tema 32. APIs y Servicios Web. RESTful APIs: Conceptos, diseño e implementación.

Tema 33. Frameworks de Desarrollo Frontend. React, Vue.js y Angular: Comparativa, uso y ejemplos prácticos.



Tema 34. Desarrollo Backend. Node.js, Django y Ruby on Rails: Arquitectura, casos de uso y mejores prácticas.

Tema 35. Contenedores y Orquestación. Docker y Kubernetes: Principios básicos, configuración y despliegue de aplicaciones.

Tema 36. Big Data y Análisis de Datos. Fundamentos de Big Data, herramientas de análisis y ejemplos de aplicaciones en tiempo real.

Tema 37. Internet de las Cosas (IoT). Conceptos básicos, arquitecturas, plataformas y ejemplos de aplicaciones en el mundo real.

Tema 38. Los sistemas de información geográfica. Conceptos y funcionalidades.

Tema 39. Identificación y firma electrónica. Marco europeo y nacional. Certificados digitales. Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica. Protocolos de directorio basados en LDAP y X.500. Otros servicios. Prestación de servicios públicos y privados. Infraestructura de clave pública (PKI). Mecanismos de identificación y firma: «Smart Cards», DNI electrónico, mecanismos biométricos.

Tema 40. Microservicios. Arquitectura y diseño de aplicaciones basadas en microservicios: Ventajas, desafíos y herramientas.»





Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.